



**C. RICARDO LARA HERNÁNDEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
TRITURADOS SANTA CLARA S.A. DE C.V.

Nº de Oficio	OP/CMA-119 -2019
Fecha:	25-03-2019
Asunto:	OPINIÓN TECNICA AMBIENTAL

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los 12 días del mes de marzo del 2019, visto para resolver los asuntos relativos a la "Opinión Técnica Ambiental" que promueve el **C. RICARDO LARA HERNÁNDEZ** en calidad de representante legal (en adelante El Promovente), se procede a resolver,

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que con fecha 12 de marzo de 2019, EL PROMOVENTE en su carácter de Representante Legal, haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el **C. RICARDO LARA HERNÁNDEZ** solicita a este Municipio la **opinión técnica ambiental**, de un [REDACTED] en la [REDACTED] municipio de Tuxpan, Ver.", con superficie de [REDACTED] ubicado en el ejido [REDACTED] en el municipio de Tuxpan con certificado parcelario [REDACTED] de fecha [REDACTED]

**SEGUNDO.-** Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículo 7 fracción XXII de la Ley N° 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata conducir la política municipal de información y la difusión en materia ambiental,

### CONSIDERANDO

I.- Que esta autoridad es COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Numero 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 2, 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Ver.

II.- Que el **C. RICARDO LARA HERNÁNDEZ** y de acuerdo a los requisitos para la expedición de dictámenes / opiniones técnicas entrega lo siguiente:

- Solicitud de la opinión municipal.
- Ficha informativa del proyecto



- Acta constitutiva de la empresa Trituradora Santa Clara S.A. de C.V. por la notaria [REDACTED] con fecha de 23 de junio de 2000, domicilio para oír y recibir notificaciones en carretera a [REDACTED] Municipio de Tuxpan, Ver., C.P. [REDACTED]
- Identificación oficial I.F.E. con número [REDACTED]
- Copia del R.F.C. [REDACTED]
- Certificado parcelario [REDACTED]
- Contrato de arrendamiento y aprovechamiento celebrado por la notaria N° 1 ciudad de Tuxpan, Ver., entre el **C. RICARDO LARA HERNÁNDEZ** y la C. [REDACTED]

### DICTAMINA

1.- Que el provento [REDACTED] en la parcela [REDACTED] [REDACTED] municipio de Tuxpan, Ver., con superficie de [REDACTED] ubicado en el ejido [REDACTED] en el municipio de Tuxpan, Ver., tendrá una duración de 5 años, 2 meses de acuerdo a lo manifestado en la fecha informativa de Proyecto presentado por Trituradora Santa Clara S.A. de C.V. con fecha de [REDACTED]

2.-EL **PROMOVENTE** considerará:

- a) En caso de encontrar en el sitio del proyecto flora y/o fauna manifestados en al NOM-059-semarnat-2010.
- b) El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
- c) Los residuos generados en las diversas etapas del **Proyecto** deberán ser depositados en contenedores adecuados así como de una correcta disposición final.
- d) Instalación de sanitarios portátiles para la realización de las necesidades fisiológicas del personal que laborará en la obra, así como su saneamiento periódicamente.
- e) Delimitar y colocar señalización preventiva y restrictiva en las áreas de trabajo que puedan ser riesgosas para los trabajadores y los asentamientos humanos colindantes al área del proyecto.
- f) Evitar dispersión de partículas provenientes de los materiales utilizados así como durante el transporte.
- g) Considerar el desarrollo de un programa de reforestación para minimizar el impacto del proyecto en el Medio Ambiente.







## RESUELVE

**PRIMERO.-** Considérese este documento como una "opinión técnica" por parte de esta coordinación y no un permiso de construcción y operación, por lo que deberá presentar a esta Coordinación de Medio Ambiente el Resolutivo de Impacto Ambiental de acuerdo a la Ley 62 Estatal de Protección Ambiental en el artículo 39 fracción IV, antes de empezar cualquier movimiento de Tierras.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, se informa al **C. RICARDO LARA HERNÁNDEZ**, que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la Opinión Técnica Ambiental, y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga **OPINIÓN TÉCNICA AMBIENTAL FAVORABLE** para **EL PROYECTO**, puede exhibir la presente en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, **procedan a emitir autorizaciones que correspondan dentro de las competencias para EL PROYECTO.**

ATENTAMENTE

  
ING. ALEJANDRO A. MARTÍNEZ RAMÍREZ  
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 25 DE MARZO DE 2019

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz*



  
COORD. MEDIO  
AMBIENTE  
2018-2021

Leyenda del Fundamento para versiones Públicas :

Eliminando 3 Rehlones. Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I Y II, de los Lineamientos Generales en Material de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (RFC, IFE, Domicilio)

C.c.p. Archivo.

